

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

3192 *Ampliación plazos notificación colectiva de anuncio de cobranza de la tasa de ocupación vía pública con mesas y sillas, taxis, cajeros automáticos, vados, quioscos y la tasa por gastos suntuarios*

La Junta de Gobierno de fecha 8 de abril de 2020 aprobó;

Ampliación plazos notificación colectiva de anuncio de cobranza de la tasa de ocupación vía pública con mesas y sillas, taxis, cajeros automáticos, vados, quioscos y la tasa por gastos suntuarios.

A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) se comunica a los contribuyentes que el Ayuntamiento de Inca, al que corresponde la función recaudatoria, llevará a cabo el cobro, en periodo voluntario de la tasa de ocupación vía pública con mesas y sillas, taxis, cajeros automáticos, vados, quioscos y la tasa por gastos suntuarios. correspondiente al ejercicio de 2020, en el plazo y formas que se indican a continuación:

A) PLAZO DE PAGO:

- El pago se realizará el día 1 de abril de 2020 al día 31 de julio de 2020.

B) FORMAS DE PAGO:

- Los contribuyentes que hayan recibido el aviso o avisos de pago pueden pagar presentando el aviso correspondiente a las entidades colaboradoras.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago pueden obtenerlo en los servicios económicos situada en la Plaza España núm. 1, 07300, INCA, de lunes a viernes de las 8.30 a las 14 horas.

Advierte a los contribuyentes que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, una vez transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria señalado iniciará el periodo ejecutivo, lo que determinará la exigencia del recargo correspondiente y, en su caso, de los intereses de demora y de las costas que se produzcan.

Inca, 8 de abril de 2020

El Alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

